Diciembre 2023

Panorama del reaseguro y reafianzamiento en México

Análisis de 2016 a 2022

Fecha de publicación 22 de diciembre de 2023

Contenido

1. Glosario 4
2. Presentación 5
3. Objetivo 6
4. Alcance 6
5. Marco teórico Marco teórico 7
   5.1. Definición y elementos del reaseguro
   5.2. Importancia del reaseguro
   5.3. Tipos de contrato
6. Participación de reaseguro cedido en el mercado global 10
7. Antecedentes 12
   7.1. Orígenes del reaseguro en México
   7.2. Marco regulatorio
   7.3. Canales de colocación de contratos
   7.4. Balanza comercial
8. Análisis en el Sector de Seguros y Fianzas de México 16
   8.1. Evolución del reaseguro cedido, tomado y prima retenida
   8.2. Análisis por tipo de seguro
   8.3. Principales países para la colocación de reaseguro y reafianzamiento
   8.4. Principales reaseguradoras que operan en México
   8.5. Reaseguro y reafianzamiento Facultativo
   8.6. Retrocesión
   8.7. Siniestralidad
9. Conclusiones 22
10. Referencias 22

Índice de Figuras y Tablas

Figura 1. Componentes en una gestión de reaseguro
Figura 2. Tipos de contrato de reaseguro
Figura 3. Diferencias entre el reaseguro Proporcional y No proporcional
Figura 4. Participación de reaseguro cedido en la colocación y las principales reaseguradoras en el mundo
Figura 5. Participación de reaseguro cedido por región y en América Latina en 2021
Figura 6. Número de desastres naturales y el monto pagado por país en América Latina de 2012 a 2022
Figura 7. Evolución del marco regulatorio en reaseguro del modelo tipo Solvencia I a Solvencia II
Figura 8. Canales de colocación de contratos de reaseguro de 2016 a 2022
Figura 9. Balanza comercial por reaseguro cedido en el Sector de Seguros y Fianzas de 2016 a 2022
Figura 10. Evolución del reaseguro y reafianzamiento cedido, tomado y prima retenida de 2016 a 2022
Figura 11. Evolución del reaseguro y reafianzamiento cedido, tomado y prima retenida de 2016 a 2022
Figura 12. Principales países para la colocación de reaseguro y reafianzamiento de 2016 a 2022
Figura 13. Principales instituciones que participaron en reaseguro y reafianzamiento cedido y tomado en 2022
Figura 14. Evolución del reaseguro y reafianzamiento Facultativo de 2016 a 2022
Figura 15. Retrocesión en el Sector de Seguros y Fianzas en 2022
Figura 16. Evolución de la siniestralidad en reaseguro y reafianzamiento de 2016 a 2022

Tabla 1. Flujo de prima en el Sector de Seguros y Fianzas de 2016 a 2022

Glosario

Balanza comercial. Es la diferencia entre el monto de los ingresos y el monto de los egresos en un período de tiempo determinado. Si los egresos son mayores que los ingresos, se tiene una ganancia o superávit; en caso contrario, se tiene una pérdida o déficit.

Contrato de reaseguro. Acuerdo formal entre una institución de seguros original (cedente) y otra institución de seguros (reaseguradora) para compartir o transferir riesgos específicos de pólizas de seguros por medio de una contraprestación o prima.

Importes recuperables de los contratos de reaseguro. Importe estimado que una aseguradora espera recuperar de sus reaseguradores en relación con las pérdidas cubiertas por las pólizas de seguro.

Límite máximo de retención. Cantidad máxima regulada por la Ley que las instituciones podrán retener en cada uno de los riesgos asegurados de las pólizas en vigor, una vez deducida la parte cedida en los diversos contratos de reaseguro en que participen, considerando como parte de dicho límite: los deducibles, franquicias, corredores o cualquier otro elemento que los contratos de reaseguro establezcan y que puedan resultar en responsabilidad que la institución que cede el riesgo deba asumir.

Prima cedida. Corresponde a la parte de la prima directa o prima tomada, que las instituciones traspasan al reasegurador a través de contratos de reaseguro.

Prima directa. Monto neto pagado por los asegurados a una institución de seguros o fianzas por la cobertura de riesgos especificados en una póliza.

Prima emitida. Monto bruto o total pagado por los asegurados a una institución de seguros o fianzas por la cobertura de riesgos especificados en una póliza. Incluye reaseguro.

Prima retenida. Es el importe de las primas emitidas de manera directa menos la participación de reaseguro y reafianzamiento cedido.

Prima tomada. Es el monto de las primas provenientes del reaseguro o reafianzamiento.

Reaseguro. Actividad mediante la cual una institución de seguros o fianzas (cedente) transfiere parte de sus riesgos a otra institución (reaseguradora o en algunos casos a otra aseguradora).

Reaseguro cedido. Se refiere a la parte de uno o más riesgos que la institución cedente (asegurador directo) transfiere al reasegurador.

Reaseguro tomado. Se refiere a la parte de uno o más riesgos que la institución o reaseguradora toma de una institución cedente (asegurador directo).

Reafianzamiento. Actividad mediante una institución de fianzas (cedente) transfiere parte de sus riesgos a otra institución (reaseguradora).

Retención. Monto de cada uno de los riesgos asegurados de las pólizas en vigor, una vez deducida la parte cedida en los diversos contratos de reaseguro.

Seguro. Contrato en el cual una parte (el asegurador) se compromete a cubrir los riesgos financieros de la otra parte (el asegurado) a cambio de un pago llamado prima.

Seguros de No Vida. Incluye los seguros de Accidentes y Enfermedades, Daños y Fianzas.

Tabla de plenos. Matriz en la que se refleja la parte de riesgo que retiene por cuenta propia la institución cedente respecto a las pólizas que suscriba en un determinado tipo de seguro.

Panorama del reaseguro y reafianzamiento en México

1. Presentación

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), lleva a cabo de manera continua la elaboración de diversos estudios de tipo financiero, económico, actuarial, estadísticos, estudios descriptivos o bien, estudios comparativos o de análisis que buscan atender alguna problemática específica. Los resultados de tales estudios han permitido a la CNSF dar continuidad al proceso de supervisión y mejora regulatoria, contribuyendo con ello al fortalecimiento y desarrollo de los sectores. La divulgación de estos estudios se lleva a cabo por la propia CNSF a través de su página de internet, o bien, a través de la Revista Actualidad en Seguros y Fianzas con el objetivo de que sean del conocimiento del público interesado en general.

En este marco, la CNSF busca con este estudio proporcionar un panorama general en una materia poco difundida como es el reaseguro y reafianzamiento.

El reaseguro desempeña un rol muy importante en la industria aseguradora, ya que proporciona una base sólida y confianza a las compañías de seguros y fianzas al respaldar sus compromisos por medio de la diversificación de riesgos. Por lo tanto, la razón primordial que motiva a las instituciones aseguradoras y afianzadoras a adquirir coberturas de reaseguro radica en su necesidad de cubrir los riesgos tomados, limitar sus posibles pérdidas y proteger sus estados financieros.

A lo largo de este estudio, se expondrán los principales fundamentos teóricos que conforman el reaseguro y reafianzamiento, además de destacar las modificaciones más significativas en el marco regulatorio en México, en particular, en la implementación del modelo tipo Solvencia II. Asimismo, se brindará una visión general de la situación del reaseguro y reafianzamiento en el contexto global, situando a México en su escenario particular.

Una vez que se haya establecido la importancia del mercado mexicano a nivel mundial, continuaremos con el análisis del reaseguro y reafianzamiento cedido, tomado y primas retenidas en el Sector.

Como parte de nuestra metodología, hemos incorporado datos provenientes de fuentes públicas, los cuales fueron proporcionados por las instituciones a través de sus Reportes Regulatorios sobre Información Corporativa (RR-1), Reaseguro y Reafianzamiento (RR-6), Estados Financieros (RR-7) e Información Estadística (RR-8). Además, hemos empleado información pública de renombradas fuentes a nivel global, como la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Mapfre Economics, Swiss Re y A.M. Best Rating Services, con el objetivo de garantizar la integridad y la amplitud de nuestros análisis.

2. Objetivo

Proporcionar un panorama general del reaseguro y reafianzamiento, su evolución en marco del modelo tipo Solvencia II, así como su relación su colocación y su siniestralidad; con el propósito de destacar la importancia de la transferencia de riesgos significativos en respuesta a posibles siniestros de gran magnitud, cuyos costos de reparación pudieran tener un impacto financiero adverso para las instituciones aseguradoras y afianzadoras.

3. Alcance

El estudio se divide en cuatro secciones principales. En la primera, se aborda el concepto de reaseguro, su importancia y la clasificación de los principales tipos de contrato. El propósito de esta sección es poner en contexto el reaseguro y su importancia.

La segunda sección se enfoca en la participación histórica del reaseguro en el mercado global de seguros, su presencia por regiones geográficas, su influencia en los principales países de América Latina como mecanismo de transferencia de riesgos catastróficos y las instituciones clave que participan en este ámbito. Esto nos permite ubicar la posición de México a nivel mundial y en los principales mercados latinoamericanos.

La tercera sección se da un breve repaso histórico hasta la introducción del modelo Solvencia II en el mercado mexicano con sus principales modificaciones. Se analiza la evolución del reaseguro cedido, tomado y las retenciones, así como su comportamiento por tipo de seguro. Se detalla la información el reaseguro cedido y tomado, considerando los principales países y las instituciones que participan en estos contratos; se profundiza en el análisis de la prima cedida por contrato o “facultativa”, la siniestralidad y retrocesión. Este análisis nos permite evaluar el progreso del reaseguro y analizar las posibles causas que influyen en su desarrollo.

Finalmente, en la última sección se presentan las conclusiones derivadas de este estudio, los hallazgos más relevantes y se destacan los puntos clave que surgieron durante el análisis.

4. Marco teórico

4.1. Definición y elementos del reaseguro

El reaseguro o reafianzamiento es un contrato que las instituciones de seguros y fianzas establecen con reaseguradoras, reafianzadoras, otras aseguradoras, o intermediarios de reaseguro. A través de contratos específicos, estas entidades asumen, total o parcialmente, la responsabilidad asociada a riesgos previamente asegurados por la institución cedente; así como el excedente de daños que supere la cantidad asegurada por la institución cedente tal como lo establece el Artículo 2 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. En la *Figura 1* se muestran los principales actores que intervienen en una gestión de reaseguro[1].

Institución cedente. Se refiere a la entidad aseguradora o afianzadora original que emite una póliza. La institución cedente transfiere parte de los riesgos y las obligaciones de dicha póliza a otra institución llamada reaseguradora. La institución cedente busca reducir su exposición al riesgo y mejorar su capacidad para gestionar eventos catastróficos o pérdidas significativas al compartir la carga financiera y la responsabilidad con la reaseguradora. La institución cedente retiene una porción del riesgo y transfiere el excedente al reasegurador, lo que le proporciona mayor estabilidad financiera y capacidad para asumir nuevos riesgos.

Reaseguradora. Es la institución de reaseguro que acepta el riesgo directamente con la institución cedente.

Coberturas y riesgo. La proporción de responsabilidad transferida por la institución cedente al reasegurador y aceptada por este último. Se expresa ya sea en términos monetarios o como un porcentaje de la prima directa.

Retención. Es la parte del riesgo que la institución cedente retiene bajo su responsabilidad y por su propia cuenta, es decir, la parte del riesgo que no cede al reasegurador.

Retrocesión. Se refiere a la posibilidad de que el reasegurador contrate a su vez un reaseguro con otra reaseguradora.

Figura 1.
Componentes en una gestión de reaseguro

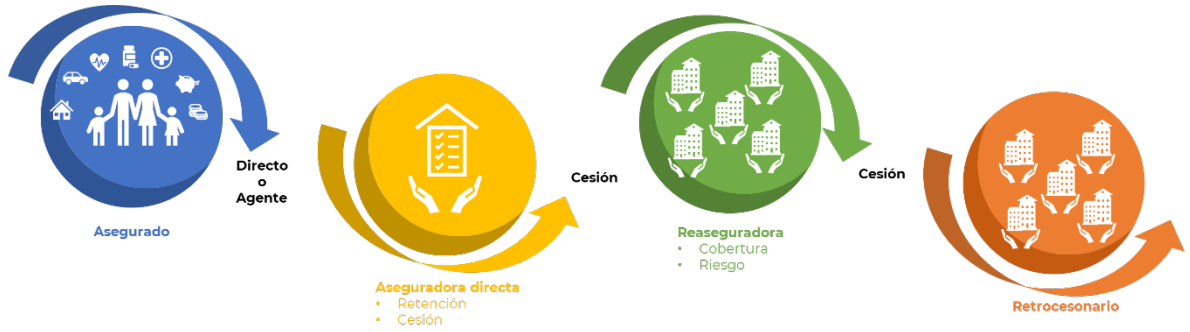

Fuente: CNSF.

4.2. Importancia del reaseguro

Las instituciones tienen la posibilidad de llevar a cabo el reaseguro o reafianzamiento con el objetivo de lograr una diversificación efectiva de los riesgos o responsabilidades que asumen de manera voluntaria, o bien, para no exceder el límite máximo de retención establecido en el Capítulo 9.1 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF). Esta práctica se torna esencial, ya que ciertos compromisos, por su naturaleza, podrían impactar tanto en la estabilidad de la institución como en la del Sector en su conjunto.

Por lo tanto, las instituciones de seguros y fianzas optan por contratos de reaseguro con el propósito de disminuir su responsabilidad financiera frente a riesgos específicos, garantizar protección ante siniestros,

diversificar su exposición a riesgos y fortalecer su capacidad de respaldo financiero. Este enfoque estratégico no solo les brinda seguridad frente a contingencias inesperadas, sino que también contribuye a mantener la estabilidad financiera de la entidad.

4.3. Tipos de contrato

Los contratos de reaseguro se clasifican en dos categorías principales: Facultativos y Obligatorios. Cada una de estas categorías se subdivide en Proporcionales y No proporcionales (*Figura 2*). A continuación, se describen algunos de los principales tipos de reaseguro[1-2].

Figura 2.
Tipos de contrato de reaseguro

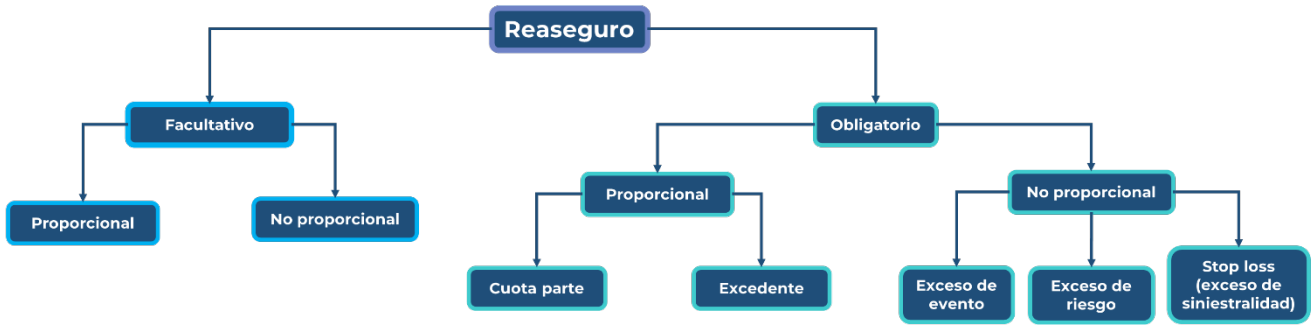

Fuente: Fundación MAPFRE.

Facultativo. Se utiliza para cubrir riesgos específicos, siendo comúnmente aplicado a pólizas de alto valor o riesgos especializados. En este caso, la reaseguradora tiene la opción, pero no la obligación, de aceptar determinados riesgos. Un ejemplo de su aplicación es la emisión de contratos que superan los límites establecidos en los acuerdos de reaseguro. Esto proporciona una mayor flexibilidad y, al ser asegurados caso por caso, permite un análisis más detenido del riesgo a cubrir. Sin embargo, presenta inconvenientes como mayores costos de gestión, procesos de estudio más lentos y la posibilidad de dificultades en la aceptación del riesgo por parte del reasegurador.

Para mayor claridad, supongamos que una compañía de seguros emite una póliza para cubrir una instalación industrial especializada en la fabricación de equipos electrónicos. Dado que esta instalación representa un riesgo significativo debido a la naturaleza de sus operaciones y la posibilidad de pérdidas sustanciales en caso de siniestro, la aseguradora decide contratar un reaseguro facultativo y negocia los términos y condiciones para cubrir el o los riesgos asociados con la instalación industrial (incendios, explosiones o daños a maquinaria especializada). El acuerdo específico entre la aseguradora y la reaseguradora se establecerá en función de la evaluación detallada de cada uno de los riesgos, y la prima pagada por la aseguradora al reasegurador se determinará en función de la exposición a cada riesgo y la cantidad de cobertura solicitada.

Obligatorio también conocido como reaseguro Automático. Se aplica de forma automática a todas las pólizas dentro de límites y características predefinidos. A diferencia de los Facultativos, en este tipo de contrato, se llega a un acuerdo en el cual la institución cedente no necesita consultar a la reaseguradora sobre la aceptación del riesgo; este se transfiere directamente a la reaseguradora después de cumplir con una serie de premisas (edad, de capitales, de zonas geográficas, etc.).

Como ejemplo, una aseguradora que emite pólizas de seguros para automóviles. Para mitigar el riesgo asociado con un gran número de reclamaciones por accidentes de tráfico, la aseguradora establece un acuerdo de reaseguro con una reaseguradora especializada en riesgos automovilísticos. En este escenario, cada vez que la aseguradora emite una póliza de seguro para un automóvil, automáticamente cede el riesgo acordado y asociado a esa póliza al reasegurador sin la necesidad de una evaluación caso por caso.

Proporcional. La institución cedente y la reaseguradora comparten de manera proporcional los riesgos y las primas asociadas a una póliza de seguro específica o a un conjunto de pólizas. La proporción de participación se establece de antemano, y las pérdidas y ganancias se comparten de acuerdo con este porcentaje.

Por ejemplo, una aseguradora de transporte marítimo suscribe un contrato de reaseguro con una prima de 100 millones de pesos y una cobertura de 300 millones de pesos en caso de siniestro. Si la proporción acordada para el reaseguro es de 30%, la aseguradora pagaría de acuerdo con el contrato 30 millones de pesos por la prima, sin embargo, en caso de un siniestro con valor de 300 millones de pesos, la reaseguradora sería responsable de pagar 210 millones de pesos y la aseguradora los 90 millones de pesos restantes.

No proporcional. A diferencia del reaseguro Proporcional, en este tipo de acuerdo, el reasegurador no participa de manera directa en las primas generadas por las pólizas individuales. En lugar de eso, se compromete a cubrir las pérdidas que excedan el límite establecido, lo que se conoce como "Exceso de pérdida" o "reaseguro de exceso". Este tipo de reaseguro es particularmente útil para las instituciones de seguros y fianzas directas al proporcionarles una forma de mitigar el impacto financiero de eventos catastróficos o pérdidas excepcionalmente grandes.

Para el mismo caso de reaseguro de transporte marítimo, consideremos un escenario en el cual la suma acordada para el reaseguro es de 60 millones de pesos. En caso de un siniestro, el reasegurador efectuará un pago limitado a la cantidad preestablecida, sin tener en cuenta el costo total del siniestro, incluso si este supera los 300 millones de pesos y la aseguradora quedará a cargo del resto del monto del siniestro.

Ahora bien, dentro de los contratos Proporcionales Obligatorios se encuentran los Excedente y Cuota parte:

Excedente. Se trata de un exceso que supera un monto determinado. Este exceso implica que el reasegurador participa en una proporción variable de todos los riesgos asumidos por la institución cedente. La variabilidad de esta participación se rige por la tabla de plenos y la capacidad del contrato.

- Tabla de plenos. Se refiere a la matriz que muestra la parte del riesgo retenido por la institución cedente en las pólizas suscritas para un tipo de seguro.
- Capacidad del contrato. Representa el límite máximo de riesgo que la institución cedente puede ceder a su reasegurador. Esta capacidad se deriva de la tabla de plenos mencionada anteriormente (pleno de retención o conservación por cuenta propia de la cedente) y el número de plenos que el reasegurador acepta, según un acuerdo previo.

Por ejemplo, un contrato de "20 plenos" implica que el reasegurador está obligado a aceptar hasta 20 veces la retención (o pleno de conservación) que retiene la institución cedente. Es importante destacar que esta capacidad es variable y depende del tipo específico de riesgo, ya que la institución cedente retiene cantidades diferentes para cada grupo de riesgos.

Cuota parte. Es aquel en que el reasegurador participa en una proporción fija en todos los riesgos que sean asumidos por la institución cedente en determinado tipo de seguro. Si, por ejemplo, existe un reaseguro cuota-parte al 50% en incendios, quiere decirse que, en todas las pólizas suscritas por la cedente en dicho tipo de seguro, al reasegurador recibirá un 50% de las primas, así como pagará la mitad del importe de los siniestros que afecten a tales pólizas.

Por otra parte, los Obligatorios No proporcionales se subdividen en Exceso de evento, Exceso de riesgo y Stop loss (Exceso de siniestralidad).

Exceso de evento. La institución cedente se encuentra protegida ante la acumulación de riesgos asociados a eventos potenciales como terremotos, tormentas, inundaciones, entre otros. Este tipo de eventos puede impactar múltiples pólizas simultáneamente, especialmente cuando ciertas áreas geográficas aseguran conjuntamente un mismo riesgo.

Ejemplo: Una inundación causa 100 siniestros de 4,500 pesos en una zona determinada (monto total del siniestro 450,000 pesos). En este caso, la institución de seguros había contratado un reaseguro por 500,000 pesos, por lo tanto, el monto total del siniestro se reparte en 250,000 pesos de cobertura del reasegurador y 200,000 pesos de retención por la aseguradora.

Exceso de riesgo. El reasegurador asume la responsabilidad de cubrir las pérdidas que exceden un determinado limite predefinido, conocido como límite de retención o umbral. En este tipo de contrato, la institución cedente retiene una porción específica del riesgo y transfiere el exceso de esa retención al reasegurador. Es decir, El reasegurador proporciona cobertura únicamente para las pérdidas que superan el límite establecido, asumiendo así un papel de protección contra eventos catastróficos o pérdidas excepcionalmente grandes.

Un ejemplo práctico sería cuando una institución de seguros ofrece un seguro multirriesgo y desea una protección de exceso de pérdidas de 120,000 pesos a cargo del reasegurador y 80,000 pesos por parte de la cedente. Si se produce un siniestro con valor de 150,000 pesos, el monto cubierto por el reasegurador sería de 70,000 pesos y la aseguradora pagaría 80,000 pesos por la retención.

Stop loss. Proporciona protección contra la acumulación de pérdidas en un periodo específico o en relación con un evento particular. Una vez que las pérdidas alcanzan o superan el límite de siniestralidad establecido, el reasegurador se hace cargo de cubrir el exceso, ofreciendo así a la institución cedente una capa adicional de seguridad financiera.

Por ejemplo, cuando una aseguradora decide proteger los pagos asociados a sus seguros de vida por encima del 80% de siniestralidad. Termina el año y la siniestralidad ha sido de 96%, la cobertura del reasegurador sería del 16% y la aseguradora pagaría el 80% restante.

Para dar una mayor claridad entre los contratos de reaseguro, en la *Figura 3* se destacan las principales diferencias entre el reaseguro Proporcional y No proporcional.

Figura 3.
Principales diferencias entre el reaseguro Proporcional y No proporcional

Proporcional	No proporcional
Las responsabilidades se hace con base a la suma asegurada	El reparto de las responsabilidades se realiza conforme al siniestro
El reasegurador recibe las primas en la misma proporción a la suma asegurada	El reasegurador recibe un porcentaje de las primas originales
El monto de las cesiones se determina caso por caso	El monto de recuperación es determinado por el monto del siniestro
Es mayor el número de operaciones administrativas, por lo que los gastos de operación son más altos	Las operaciones administrativas se reducen a un mínimo, al igual que los gastos de administración
La prima de reaseguro es calculada sobre cada cesión	La prima de reaseguro se calcula sobre el conjunto de cartera
El costo de reaseguro es aleatorio de acuerdo al resultado final, por lo que es difícil establecer un presupuesto	El costo se establece de antemano, lo que permite hacer un presupuesto de gastos
El reasegurador aporta una proporción en los costos de adquisición y administración	La reaseguradora debe financiar los costos
Normalmente se establece una devolución de parte de las utilidades	Por lo general no hay comisión sobre las utilidades

Fuente: Fundación MAPFRE.

5. Participación de reaseguro cedido en el mercado global

El reaseguro desempeña un papel fundamental en la diversificación de riesgos significativos y en la mitigación de la siniestralidad latente ocasionada por la devastación derivada de graves catástrofes naturales. Al examinar las pérdidas principalmente derivadas de catástrofes[3], surge la necesidad de crear conexiones en la secuencia para transferir el riesgo desde los asegurados hasta la institución final que retiene el riesgo.

Las pérdidas en propiedades e infraestructuras aseguradas afectan en primer lugar a las aseguradoras directas, las cuales, a su vez, recurren a las reaseguradoras para absorber riesgos extremos originados por evento(s) de baja probabilidad, pero de impacto significativo. A su vez, las reaseguradoras utilizan sus balances y, en menor medida, mecanismos de retrocesión para gestionar estos grandes riesgos. Esta transferencia global de riesgos crea conexiones tanto dentro del sector asegurador como entre las aseguradoras y los mercados financieros. En términos generales, en cada país, el sector público asegura infraestructuras directamente con reaseguradoras mediante entidades de índole público-privada. En este sentido, el panorama global del reaseguro cedido se ha mantenido estable hasta 2021 (*Figura 4*).

Figura 4.
Participación de reaseguro cedido en la colocación y las principales reaseguradoras en el mundo
(Distribución porcentual)

En la colocación del mercado global

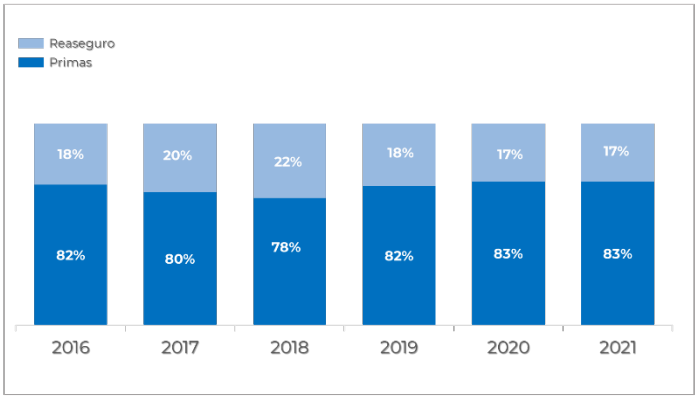

Principales reaseguradoras

Reaseguradora	Participación 2021
Munich Reinsurance Company	14%
Swiss Re Ltd.	11%
Hannover Rück SE	9%
SCOR S.E.	6%
Berkshire Hathaway Inc.	6%
China Reinsurance (Group) Corporation	5%
Lloyd's	5%
Canada Life Re	5%
Reinsurance Group of America Inc.	4%
Korean Reinsurance Company	2%
Otras (40)	32%
Total	**100%**

Fuente: OCDE / AM Best

En América Latina el reaseguro cedido fue de 22,785,198 millones de dólares en 2021 lo que representó el 3.7% del total a nivel mundial con una baja de 3.2% respecto al año anterior (*Figura 5*).

Figura 5.
Participación de reaseguro cedido por región y en América Latina en 2021
(Distribución porcentual)

Por región

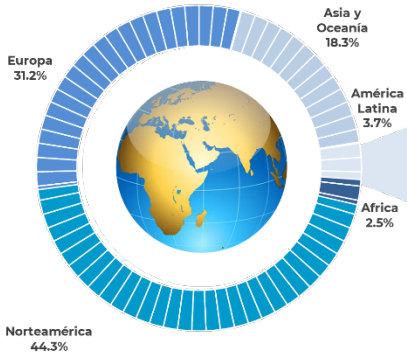

En América Latina

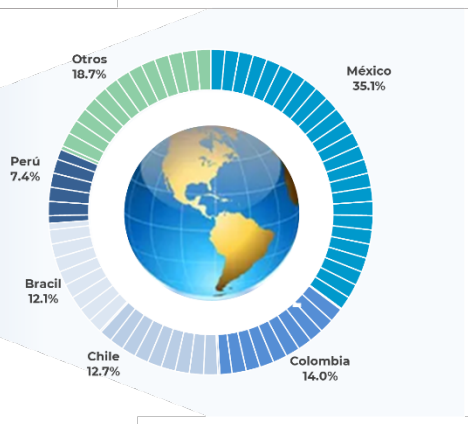

Fuente: OCDE / AM Best

Con el objetivo de analizar y poder comparar de una mejor manera las industrias aseguradoras de Brasil, Chile Colombia y Perú con la mexicana es necesario expresar cifras en las mismas unidades monetarias, en este caso el dólar estadounidense. Cómo se puede observar, los mayores mercados latinoamericanos en reaseguro cedido se encuentran en los países más propensos a las catástrofes naturales o en los países con un elevado PIB (*Figura 6*), excepto Brasil, en dónde los cambios regulatorios de finales de 2019 permitieron aumentar los límites de cesión a las reaseguradoras, intensificando la competencia con las reaseguradoras locales, además de contribuir a la distribución de los riesgos entre un mayor número de participantes en el mercado y al desarrollo general del mercado de reaseguro.

Figura 6.

Número de desastres naturales y el monto pagado por país en América Latina de 2012 a 2022

(Cifras en miles de millones de dólares)

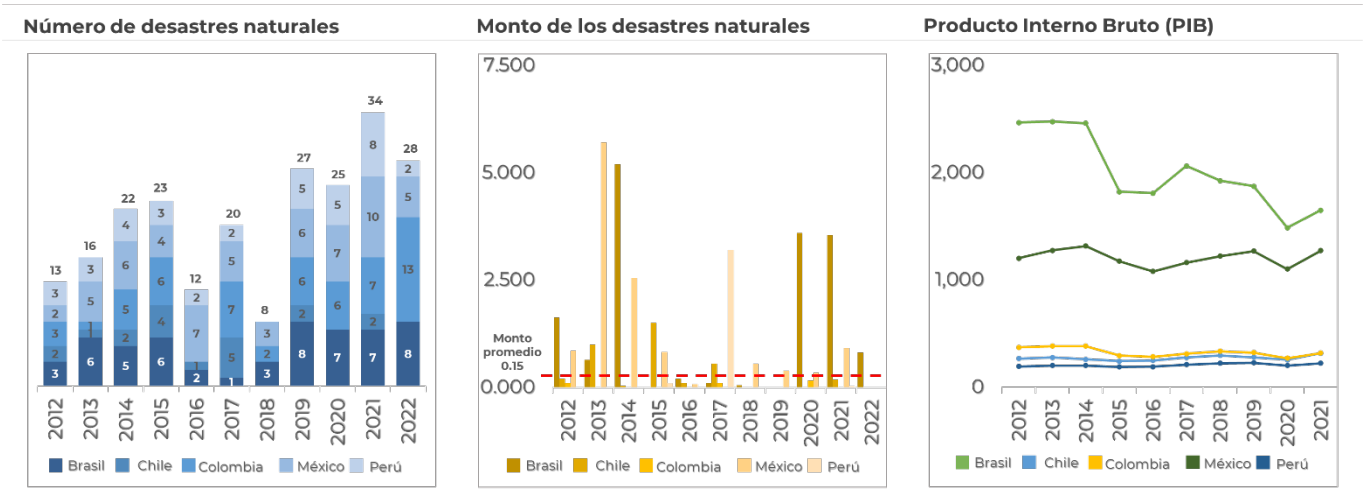

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

En México, el monto pagado por los desastres naturales alcanzó los 12,182 millones de dólares en el periodo de análisis (un costo promedio de 203 millones de dólares). Entre los desastres naturales más destacados se encuentran los huracanes Ingrid y Manuel en 2013, además de los sismos de septiembre (7 y 19) en 2017. De acuerdo con datos proporcionados por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), la composición de los impactos revela que, en promedio, entre 2015 y 2021, el 76% de las pérdidas económicas tuvieron origen hidrometeorológico, mientras que el 17% fue de origen geológico. Este panorama resultó en una población afectada de 35,153 mil personas y 709 mil viviendas dañadas[4].

6. Antecedentes

El reaseguro se remonta a las primeras etapas del seguro, con diversos acuerdos en los que un asegurador asumía las responsabilidades de otro que deseaba retirarse, fallecía o enfrentaba quiebra. El Lloyd's of London se fundó en el siglo XVII como punto de encuentro para comerciantes, armadores y aseguradores, formalizó su estructura en 1871 y ha evolucionado hasta convertirse en el principal mercado global de seguros y reaseguro; destaca por su habilidad para gestionar riesgos especializados y adaptarse continuamente a las cambiantes demandas del mercado.

Aunque el reaseguro se remonta al siglo XVII, el primer contrato documentado de reaseguro de incendios data de 1813 entre la Eagle Fire Insurance Company de Nueva York y la Union Insurance[1], marcando el inicio de la internacionalización del reaseguro de incendios. En 1854, en Trieste, se registró el contrato más antiguo conocido de reaseguro de granizo entre Magdeburger y Reunioni Adriatica. Por otra parte, los primeros contratos de reaseguro de vida se expandieron en Inglaterra en 1844 y en el continente Europeo en 1858 entre la Scheweizerische Renteanstalt y la Frankfurter Rück, mientras que el primer contrato de reaseguro de accidentes fue iniciado por dos compañías escocesas en 1888.

6.1. Orígenes del reaseguro en México

El reaseguro tuvo un impulso significativo en 1940 con la entrada en operación de Reaseguros Alianza, S.A. Inicialmente, la compañía participó en todos los tipos de seguros, excluyendo Vida. Sin embargo, a partir de 1968, expandió sus operaciones también al ámbito de los seguros de Vida.

En 1947, surgió la Unión Reaseguradora Mexicana, S.A. (URMSA), especializada exclusivamente en seguros de Vida. Este ente se constituyó como un pool conformado por siete aseguradoras locales. No obstante, su liquidación a finales de 1967 marcó el final de esta etapa, siendo que gran parte de su cartera se integró a los seguros de Vida de Reaseguros Alianza en 1968.

Finalmente, en 1950, emergió como figura central Reaseguradora Patria, S.A., consolidándose como la principal reaseguradora mexicana que, hasta la fecha, opera en todos los tipos de seguros. Este trayecto histórico destaca el desarrollo y la consolidación del sector de reaseguros en México a lo largo del tiempo.

6.2. Marco regulatorio

En México, el sector asegurador y afianzador ha experimentado un avance significativo en términos de regulación. Este progreso se relaciona con aspectos que incluyen la optimización de los procesos de suscripción y diseño de productos, la apertura del mercado a la inversión extranjera, el análisis exhaustivo de las reservas técnicas, la evolución y ampliación de las oportunidades de inversión, la mejora continua de los modelos de requerimientos de capital, así como la consideración de la calidad y diversificación en la elección de reaseguradores.

Debido a la necesidad de fijar prescripciones para garantizar los intereses de las personas que contrataban seguros, en 1892, se emitió la Ley sobre Compañías de Seguros, para establecer lineamientos a las instituciones de seguros, orientadas al sano desarrollo del Sector.

En 1910, se publicó la Ley Relativa de la Organización de las Compañías de Seguros de Vida, mediante la cual se previó la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la operación de las instituciones, la constitución e inversión de reservas técnicas y de previsión, la inspección y vigilancia permanente por parte de la SHCP y las sanciones por infracciones a la normativa, pero esa ley sólo aplicaba a seguros de Vida, por lo que en 1926, se emitió la Ley General de Sociedades de Seguros, que regulaba la actividad aseguradora en todos los tipos de seguro en los que una institución pudiera operar y estableció que las reservas debían ser suficientes para que las instituciones cumplieran con los compromisos con el asegurado.

En 1935, se promulgó la Ley General de Instituciones de Seguros (LGIS), que adicionó disposiciones relativas a la inversión de las reservas en México, que motivó la retirada de las aseguradoras extranjeras y definió por primera vez el criterio de solvencia. El seguro mexicano reportó avances en el número de compañías en el mercado y en el volumen de negociación, lo que exigió un organismo que tuviera facultades para vigilar e inspeccionar el Sector, para tal fin, en 1946 se instauró la Comisión de Seguros (CS), como órgano descentralizado auxiliar de la SHCP. En 1970, se decretó la unificación de la CS y la Comisión Nacional Bancaria en la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros (CNBS), pero a partir de 1990, con la publicación de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS) y con la finalidad de dividir las funciones y con ello contribuir al crecimiento de la actividad financiera del país, la CNBS se dividió dando paso a la CNSF, como órgano desconcentrado de la SHCP, con el mandato de regular, inspeccionar y vigilar al sector asegurador y la misión de garantizar a los usuarios de seguros y fianzas que los servicios y actividades de las instituciones autorizadas se apeguen a las leyes.

Con el objeto de fortalecer el marco regulatorio en materia de solvencia y estabilidad del sector asegurador y afianzador, se expidió la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) en 2013 y en 2014, se publicó la Reforma Financiera, con la que se reformaron, adicionaron y derogaron disposiciones de diversos ordenamientos jurídicos, incluida la LISF y que, entre otros aspectos, se orientó a fortalecer las medidas prudenciales del sistema financiero[5].

Para complementar el marco regulatorio del Sector, se emitió la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) en la que se concentran las disposiciones de carácter general señaladas en la LISF y que comprende la reglamentación de la operación de los participantes del Sector[6].

Posterior a la publicación de la LISF, en 2015 entró en vigor un modelo de tipo Solvencia II en el sistema financiero mexicano, un estándar emitido por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS, por sus siglas en inglés), con el que se evalúa la solvencia de las instituciones de seguros y fianzas con base en tres pilares.

Los tres pilares se orientan a preservar la estabilidad financiera de los participantes del sector, mediante la operación de la disciplina regulatoria y de mercado estimulada a partir de una mayor transparencia y revelación de información, así como de la autodisciplina de los participantes.

Dentro del marco regulatorio basado en el modelo Solvencia II (que sirve de base actualmente para la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas), la figura del reaseguro se sitúa en el primer pilar, que abarca los aspectos cuantitativos relacionados con las reservas técnicas, los requisitos de capital, las inversiones y de reaseguro (*Figura 7*).

Figura 7.
Evolución del marco regulatorio en reaseguro del modelo tipo Solvencia I a Solvencia II

Fuente: CUSF.

En este sentido, la CNSF lleva a cabo la inspección, supervisión, vigilancia y análisis de los contratos de reaseguro, reafianzamiento y los mecanismos de transferencia de riesgos a través de la Dirección General de Supervisión de Reaseguro (DGSR).

6.3. Canales de colocación de contratos

Existen tres formas de colocación de contratos de reaseguro: aseguradores directos, reaseguradoras e intermediarios.

Con relación a los aseguradores directos, al cierre de 2022, el Sector contaba con un total de 113 instituciones, 103 de Seguros y 10 de Fianzas (*Figura 8*). Además, de las 55 cuyo capital fue mayoritariamente extranjero con autorización para operar como filiales de instituciones financieras del exterior, 7 estaban incorporadas a algún grupo financiero; asimismo, de las 58 instituciones de capital mayoritariamente nacional, 10 pertenecían a algún grupo financiero. Por tipo de seguro, 12 instituciones tenían autorización para operar de forma exclusiva los seguros de Vida, 65 contaban con autorización para operar seguros de No-Vida y 36 podían operar de forma combinada seguros de Vida y No Vida. Todas estas instituciones del Sector, conforme a la legislación vigente, tienen la facultad de llevar a cabo contratos de reaseguro en todos sus tipos de seguros autorizados.

El número de reaseguradoras locales acreditadas específicamente para la actividad de reaseguro es limitado, siendo solo 2 las autorizadas al cierre de 2022 (Reaseguradora Patria, S.A. y Swiss Re Corporate Solutions México Seguros). Esta situación se atribuye al hecho de que el reaseguro tiende a ser una práctica con cesión al extranjero. Para su operación, la CNSF solicita un documento que certificara la calificación mínima de fortaleza financiera otorgada por empresas calificadoras especializadas como A.M. Best, Fitch, Moody's y Standard & Poor's para respaldar la solvencia y estabilidad de las entidades extranjeras, adicional a un domicilio en México y un representante legal capacitado para llevar a cabo todos los trámites adicionales relacionados con sus actividades de reaseguro[7].

Por otra parte, para ciertas formas de reaseguro, gestiones o en situaciones específicas de cesión, las instituciones suelen recurrir a intermediarios en reaseguro. A pesar de un crecimiento marginal en los últimos 7 años, el número de personas físicas o morales autorizadas como intermediarios alcanzó la cifra de 35 en 2022.

Figura 8.
Canales de colocación de contratos de reaseguro de 2016 a 2022
(Número de registros)

Fuente: CNSF

6.4. Balanza comercial

Entre 2017 y 2019, los ingresos por reaseguro experimentaron un descenso, influido por los pagos pendientes de los sismos de 2017 (*Figura 9*). Esta tendencia negativa fue revertida en 2020 con un aumento del 140%, impulsado por el reaseguro tomado y el monto de siniestralidad cedido en los seguros de Daños y Vida.

Por otro lado, a lo largo del periodo de análisis los egresos han experimentado un incremento, impulsado tanto por el aumento en el monto de siniestralidad como por el incremento en las comisiones.

Figura 9.
Balanza comercial por reaseguro cedido en el Sector de Seguros y Fianzas de 2016 a 2022
(Cifras en miles de millones de pesos constantes)

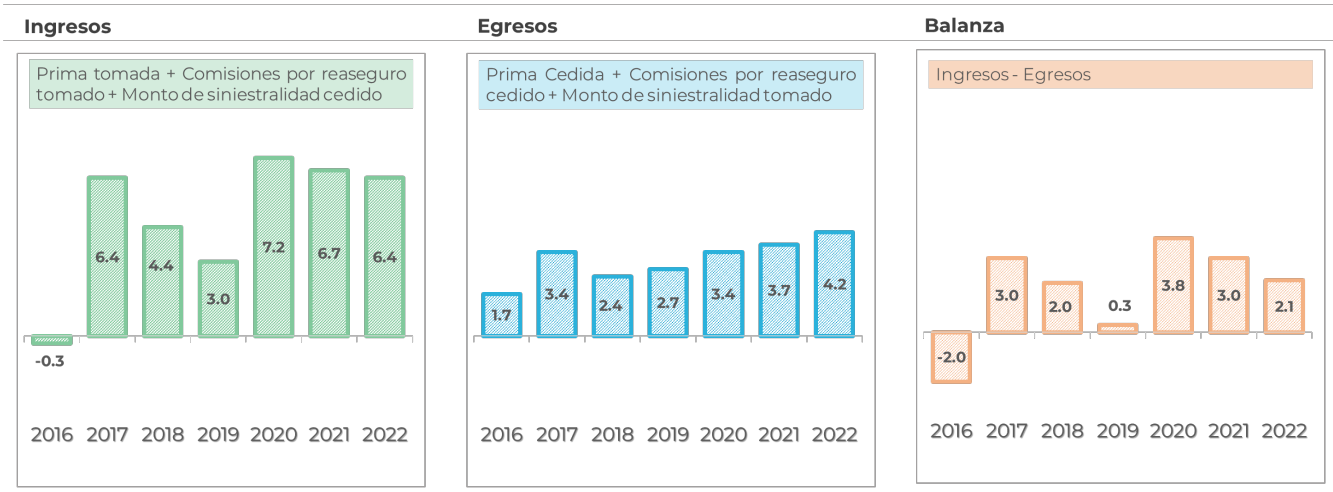

Fuente: CNSF

7. Análisis en el Sector de Seguros y Fianzas de México

Las primas cedidas por reaseguro y reafianzamiento representaron en promedio el 18% de la colocación del mercado total de los últimos 7 años (*Tabla 1*). El aumento más significativo se registró en 2019 con un 20.5% respecto al año anterior; sin embargo, no se presentan relaciones desproporcionadas, lo que sugiere que el Sector ha respondido de manera positiva a los desafíos derivados de desastres naturales o de la pandemia.

Tabla 1.
Flujo de la prima en el Sector de Seguros y Fianzas de 2016 a 2022
(Cifras en miles de millones de pesos constantes)

Prima	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Directa	622	636	656	708	688	706	687
Tomada	11	11	11	13	16	17	20
Emitida (Directa + Tomada)	**633**	**647**	**667**	**721**	**704**	**723**	**707**
Cedida	102	120	112	135	127	131	122
Retenida	531	527	555	586	577	592	585
Emitida (Cedida + Retenida)	**633**	**647**	**667**	**721**	**704**	**723**	**707**

Fuente: CNSF

7.1. Evolución del reaseguro cedido, tomado y prima retenida

Con una tendencia creciente hasta 2019, el reaseguro y reafianzamiento cedido por el Sector alcanzó 135 mil millones de pesos en ese año (*Figura 10*). Este comportamiento fue impulsado por los seguros de Riesgos Catastróficos, en respuesta a los sismos ocurridos en 2017. No obstante, la tendencia positiva en la cesión se vio afectada por la pandemia. Al comparar la cifra registrada en 2022 con la de 2019, se observó una disminución de 5 p. p. de tal forma que la prima retenida fue equivalente a 82.3% de la prima emitida.

De la misma manera, el reaseguro y reafianzamiento tomado ha tenido un comportamiento favorable, aunque presentó un crecimiento modesto y ha representado únicamente en promedio el 11.6% de la cesión.

Figura 10.
Evolución del reaseguro y reafianzamiento cedido, tomado y prima retenida de 2016 a 2022
(Cifras en miles de millones de pesos constantes)

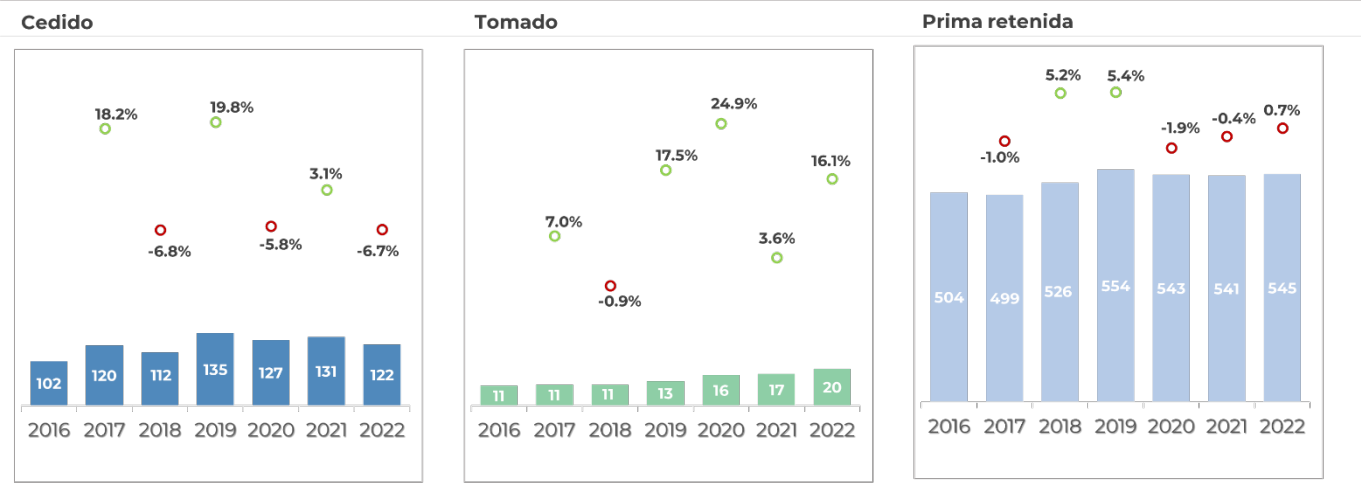

Fuente: CNSF
○ Crecimiento respecto al año anterior

7.2. Análisis por tipo de seguro

Los seguros de Daños, excluyendo los automotrices, ostentaron en promedio el 71.5% de la cesión en los últimos siete años, impulsados por Riesgos Catastróficos, Incendio y Marítimo (*Figura 11*). En 2021, estos seguros tuvieron un máximo al alcanzar los 98.7 mil millones de pesos, lo que representó un aumento del 102% con respecto a 2020.

En los seguros de Vida, así como en Accidentes y Enfermedades (incluye Salud, Accidentes Personales y Gastos Médicos), al ser riesgos que las instituciones pueden manejar y que normalmente no se presentan de manera catastrófica, es decir, son independientes los fallecimientos y los servicios de salud, las instituciones retienen más riesgo. No obstante, se observó un aumento derivado de la pandemia, por el crecimiento de los ingresos de las inversiones, la disminución de los siniestros por mortalidad relacionados con el COVID-19 y la inflación de los servicios privados de salud. Las mayores bajas fueron en las pólizas colectivas, cuyo rendimiento se vio afectado por la pandemia, lo cual impactó negativamente en los contratos proporcionales.

En el ámbito de las Fianzas, la práctica del reaseguro cedido se conoce como reafianzamiento cedido. Este componente ha mantenido un crecimiento limitado desde 2016 hasta 2021. Sin embargo, en 2022 se presentó un incremento significativo, por la mejoría de 43% en el reafianzamiento cedido en Fianzas Administrativas.

En Autos la cesión se practica en casos especiales en donde se reasegura toda la cartera, o bien en casos de diversificación de siniestros en autos de lujo. En 2022, el monto cedido alcanzó los 7.7 miles de millones de pasos (un alza de 7% respecto a 2021) debido a la mayor ocurrencia de siniestros por robo y a la normalización de la circulación de automóviles.

Figura 11.

Evolución del reaseguro y reafianzamiento cedido, tomado y prima retenida de 2016 a 2022

(Cifras en miles de millones de pesos constantes)

	Cedido							Tomado							Prima retenida						
Operación	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
Daños sin Autos	**73.7**	**88.0**	**76.9**	**96.3**	**90.5**	**98.7**	**82.6**	**8.1**	**7.8**	**8.1**	**9.6**	**12.5**	**13.9**	**16.1**	**35.3**	**35.9**	**36.4**	**38.0**	**39.3**	**44.3**	**50.9**
Riesgos catastróficos	*19.4*	*22.3*	*21.9*	*24.1*	*25.8*	*25.9*	*21.1*	*1.5*	*1.5*	*1.7*	*2.4*	*3.6*	*3.8*	*4.5*	*3.9*	*4.0*	*4.0*	*4.3*	*5.2*	*6.5*	*10.4*
Incendio	*14.2*	*17.5*	*15.0*	*20.4*	*19.1*	*21.0*	*17.6*	*1.7*	*1.3*	*1.8*	*2.4*	*3.3*	*3.9*	*4.3*	*5.7*	*5.8*	*5.7*	*7.2*	*7.7*	*9.1*	*9.6*
Marítimo y transporte	*11.4*	*17.0*	*11.3*	*17.9*	*11.2*	*16.2*	*11.3*	*0.4*	*0.5*	*0.5*	*0.6*	*0.7*	*0.7*	*1.0*	*4.2*	*4.3*	*4.4*	*4.7*	*5.0*	*5.4*	*5.5*
Responsabilidad Civil	*8.7*	*10.4*	*8.7*	*11.4*	*11.5*	*13.5*	*11.3*	*0.3*	*0.3*	*0.4*	*0.4*	*0.6*	*0.9*	*1.2*	*4.6*	*5.0*	*5.7*	*5.1*	*5.4*	*6.1*	*6.5*
Otros[1]	*20.0*	*20.8*	*20.0*	*22.5*	*22.9*	*22.1*	*21.3*	*4.2*	*4.2*	*3.7*	*3.8*	*4.3*	*4.6*	*5.1*	*16.9*	*16.8*	*16.6*	*16.7*	*16.0*	*17.2*	*18.9*
Vida	**11.0**	**12.7**	**13.7**	**14.6**	**13.4**	**11.9**	**15.3**	**1.5**	**1.6**	**1.3**	**1.8**	**2.3**	**1.6**	**1.8**	**251.5**	**238.1**	**256.1**	**277.5**	**272.5**	**262.2**	**249.0**
Fianzas	**5.1**	**5.6**	**6.0**	**6.1**	**5.8**	**6.3**	**8.2**	**0.5**	**1.2**	**1.2**	**1.2**	**1.1**	**0.9**	**1.2**	**8.2**	**8.2**	**8.3**	**7.8**	**7.4**	**7.1**	**7.6**
Accidentes y Enfermedades	**6.1**	**6.4**	**6.7**	**8.3**	**9.4**	**6.6**	**8.0**	**0.0**	**0.2**	**0.0**	**0.1**	**0.1**	**0.2**	**0.3**	**89.8**	**92.3**	**98.1**	**101.9**	**108.6**	**117.6**	**123.8**
Autos	**6.0**	**7.7**	**9.0**	**9.2**	**7.5**	**7.2**	**7.7**	**0.4**	**0.4**	**0.6**	**0.3**	**0.3**	**0.3**	**0.3**	**119.6**	**124.9**	**126.6**	**128.6**	**115.4**	**109.8**	**113.3**
Mercado de Seguros y Fianzas	**101.9**	**120.4**	**112.3**	**134.5**	**126.7**	**130.6**	**121.9**	**10.5**	**11.2**	**11.1**	**13.1**	**16.3**	**16.9**	**19.6**	**504.2**	**499.3**	**525.5**	**553.8**	**543.2**	**540.9**	**544.5**

Fuente: CNSF

1 Otros: Agrícola y de animales, Caución, Crédito, Crédito a la vivienda, Diversos, Garantía Financiera y Reafianzamiento.

7.3. Principales países para la colocación de reaseguro y reafianzamiento

Como hemos mencionado el reaseguro y reafianzamiento suele ser una práctica con cesión al extranjero, en promedio, durante los últimos 7 años, el 27% de estas cesiones tuvieron como destino los Estados Unidos de América del Norte (29.3 mil millones de pesos). Sin embargo, se observó una prominente disminución en 2021, influida por la pandemia, con una reducción del 6.1 p.p., tendencia negativa que continuó hasta 2022 (*Figura 12*).

Figura 12.

Principales países para la colocación de reaseguro y reafianzamiento de 2016 a 2022

(Distribución porcentual)

Cedido

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
E.U.A	28.2%	26.8%	28.9%	28.3%	29.8%	23.7%	23.3%
Bermudas	12.5%	11.2%	13.2%	12.1%	11.2%	11.5%	13.9%
Alemania	11.7%	11.8%	11.7%	9.8%	12.8%	12.0%	13.8%
Inglaterra	18.7%	13.8%	15.0%	12.5%	13.7%	11.2%	11.3%
Francia	2.4%	2.9%	4.4%	4.2%	5.0%	4.7%	7.9%
España	6.0%	5.0%	5.4%	5.8%	5.5%	5.3%	6.8%
Barbados	0.5%	0.4%	1.4%	1.8%	2.5%	2.0%	6.5%
Suiza	12.5%	21.9%	11.9%	18.8%	10.2%	20.1%	5.8%
Japón	1.9%	1.5%	1.8%	1.9%	2.4%	2.3%	2.7%
Irlanda	2.3%	1.7%	1.4%	1.1%	1.4%	1.4%	1.8%
Otros (132)	*3.3%*	*3.0%*	*4.9%*	*3.7%*	*5.5%*	*5.9%*	*6.2%*
Total	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Tomado

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
E.U.A	15.7%	14.0%	4.1%	18.1%	23.1%	23.1%	31.5%
Bermudas	0.9%	0.7%	12.0%	6.5%	10.1%	9.8%	5.4%
Chile	2.5%	6.1%	7.5%	7.0%	5.8%	6.3%	5.2%
Inglaterra	2.0%	2.4%	0.7%	3.1%	1.9%	4.4%	5.1%
Honduras	6.2%	5.6%	5.1%	3.7%	2.9%	2.6%	5.1%
Brasil	1.7%	1.9%	3.9%	2.8%	1.4%	3.0%	4.4%
Francia	3.0%	5.8%	3.7%	8.3%	5.2%	6.8%	4.4%
Argentina	2.9%	3.4%	3.4%	3.7%	3.3%	1.9%	4.2%
Puerto Rico	1.8%	2.2%	3.5%	2.2%	2.3%	2.4%	3.1%
Ecuador	6.5%	7.9%	7.1%	5.4%	4.4%	3.5%	2.9%
Otros (132)	56.7%	50.0%	49.1%	39.1%	39.6%	36.2%	28.8%
Total	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

Fuente: CNSF

Aunque la mayoría del reaseguro y reafianzamiento tomado se originó principalmente de Estados Unidos, su comportamiento se caracterizó por ser más dinámico y diversificado dentro del periodo de análisis. Sin embargo, se presentó una disminución en este país (baja que fue compensada en las Bermudas), debido a los impactos de los sismos ocurridos en 2017, llevando a las instituciones a optar por la cesión de riesgos hacia el extranjero en lugar de la toma, sin embargo, a partir de 2018 se observó recuperación y crecimiento constante hasta 2022.

7.4. Principales reaseguradoras que operan en México

Al cierre de 2022, el 66% de la cesión del mercado de reaseguro y reafianzamiento cedido al extranjero se focalizó en diez instituciones con un total de 68.8 miles de millones de pesos (*Figura 13*), lo que indicó una alta concentración. Diversos factores contribuyeron a esta alta densidad, entre ellos el aumento de la demanda de productos de seguros debido a la pandemia, la inflación y un entorno regulatorio favorable para las instituciones de mayor tamaño.

Figura 13.
Principales instituciones que participaron en reaseguro y reafianzamiento cedido y tomado en 2022
(Distribución porcentual)

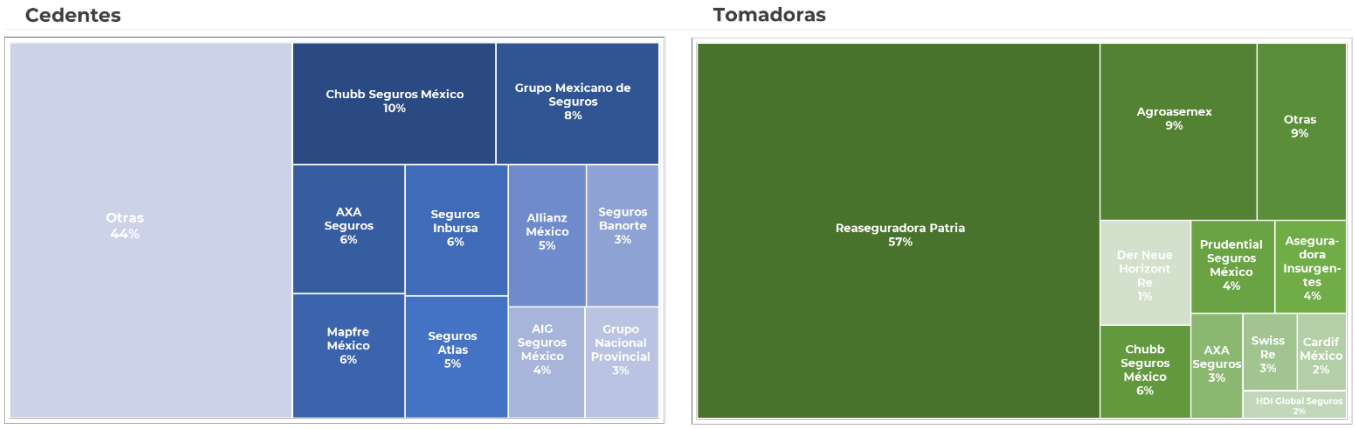

Fuente: CNSF

Por otra parte, al comparar los datos del reaseguro y reafianzamiento tomado de 2021 respecto a los de 2022, se observó que los principales participantes son escasos; Reaseguradora Patria mantuvo su posición como la principal institución con aumento en su participación al pasar de 57 % en 2022, en comparación con el 56.1 % en 2021. Agroasemex (institución del gobierno federal que tiene como misión proteger el patrimonio y la capacidad productiva del sector rural) también experimentó un aumento en su participación al pasar de 3.3% % en 2021 al 9.5% en 2022. Por otra parte, para Chubb Seguros México su participación en el negocio tuvo una baja al pasar del 10% en 2021, frente al 5.9% en 2022.

7.5. Reaseguro y reafianzamiento Facultativo

Representó en promedio el 29.8% de la cesión total (*Figura 14*), se realizó en su mayoría para diversificar riesgos en sectores privados y federales en instituciones de seguros no especializadas. Particularmente la disminución en 2018 es resultado de los sismos de 2017, con bajas principalmente en Mapfre México, S.A. (36%) y AIG Seguros México, S.A. de C.V. (35%).

Figura 14.
Evolución del reaseguro y reafianzamiento Facultativo de 2016 a 2022
(Cifras en miles de millones de pesos constantes, crecimiento anual %, distribución porcentual)

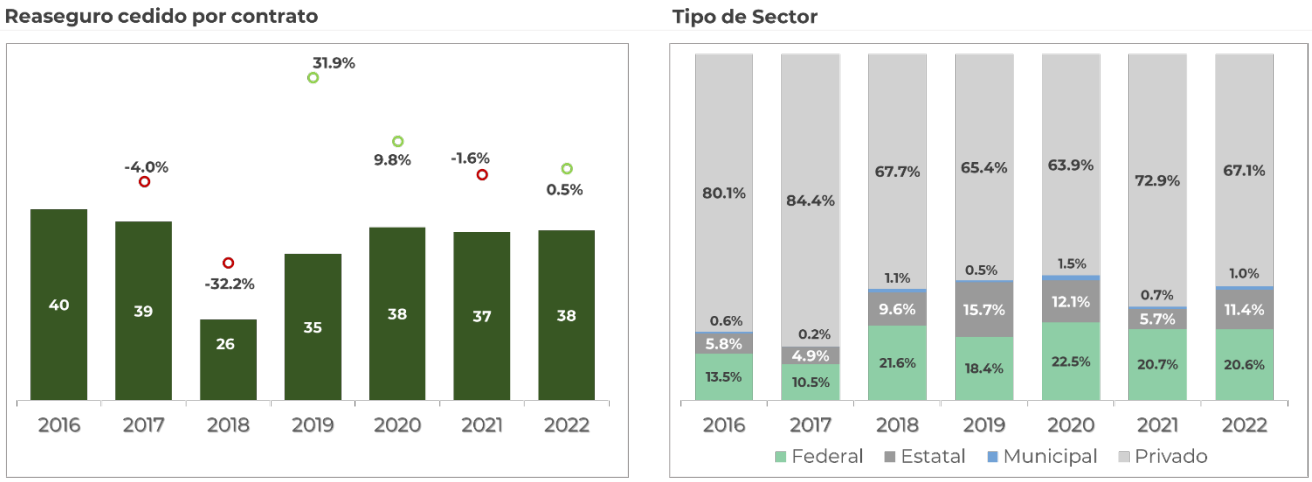

Fuente: CNSF
Crecimiento respecto al año anterior

7.6. Retrocesión

Las retrocesiones totales del mercado ascendieron a 4.94 mil millones de pesos en 2022 (*Figura 15*). De las 42 reaseguradoras que informaron contratos de reaseguro y reafianzamiento, 18 concentraron el 81.2% del total de la retrocesión del mercado (una baja de 5.8% en relación con la retrocesión de 2019). Por su parte, el índice de retrocesión se ubicó en 0.7% en 2022.

Figura 15.
Retrocesión en el Sector de Seguros y Fianzas en 2022
(Cifras en miles de millones de pesos) clasificación en glosario

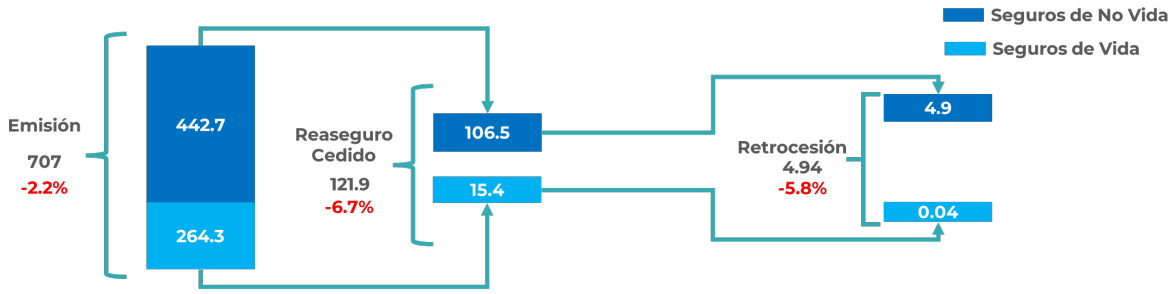

Fuente: CNSF

7.7. Siniestralidad

La estimación de los importes recuperables de los contratos de reaseguro y reafianzamiento presentó una tendencia a la baja en el periodo de análisis (*Figura 16*). Al comparar los montos de los siniestros brutos de 2017 respecto al año anterior, se tuvo un aumento de 46.2%, derivado de los pagos de los sismos de 2017. El aumento en 2020 se originó por los daños causados por fuertes lluvias y huracanes que dejaron un monto de siniestralidad de 118.3 miles de millones de pesos (67% del monto de siniestralidad bruto en ese año).

Figura 16.
Evolución de la siniestralidad en reaseguro y reafianzamiento de 2016 a 2022
(Cifras en miles de millones de pesos constantes)

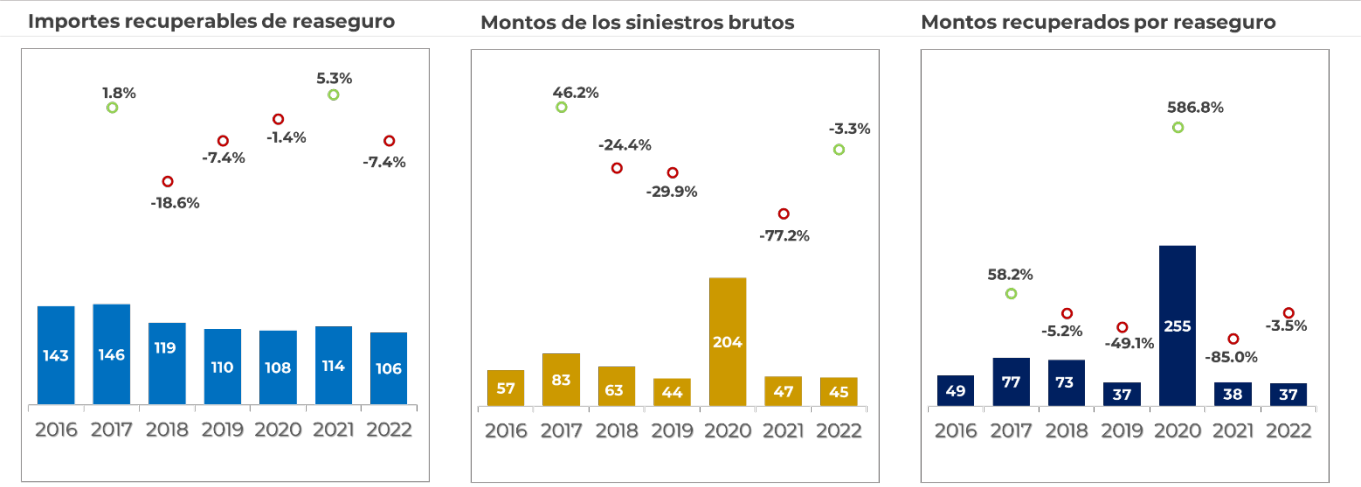

Fuente: CNSF
○ Crecimiento respecto al año anterior

Los siniestros más importantes en 2020 fueron daños a la obra civil por huracán, incendio de la plataforma petrolera; y el COVID-19 en los seguros de Vida y Accidentes y Enfermedades. Los montos de estos eventos superaron la siniestralidad atípica en 2021 ocasionada por incidentes en el Metro de la Ciudad de México y el incendio en una refinería.

8. Conclusiones

Evolución Positiva de la Balanza Comercial. A pesar de las variaciones en los ingresos por reaseguro y reafianzamiento, la balanza comercial en México tuvo un alza en 2020. El incremento fue impulsado por las primas tomadas y el monto de siniestralidad cedido, que reflejó resiliencia y adaptabilidad del Sector ante las catástrofes naturales y nuevos riesgos como el COVID-19.

Impacto de Eventos Catastróficos. La disminución de ingresos entre 2017 y 2019, atribuida a los pagos vinculados a los sismos de 2017; incendios, huracanes e inundaciones en 2020, destacó la sensibilidad del mercado de reaseguro y reafianzamiento cedido mexicano a eventos catastróficos. Esta realidad enfatizó la importancia de la gestión de riesgos y la preparación para hacer frente a eventos inesperados, especialmente si se considera que México figura entre los países más propensos a sufrir catástrofes naturales.

Crecimiento Sostenido a Pesar de Desafíos. Debido a los desafíos asociados con eventos catastróficos y pagos rezagados, la estabilidad de las primas cedidas por reaseguro y reafianzamiento enfatizó la robustez del Sector.

Necesidad de innovación y nuevos productos. La adaptación constante a las demandas cambiantes del mercado, así como la gestión efectiva de riesgos y costos, se presentan como elementos cruciales para el éxito continuo del sector de reaseguro y reafianzamiento en México. La capacidad de ajustarse a las condiciones del mercado y anticipar riesgos emergentes es esencial para mantener y fortalecer la posición del país en este ámbito.

ASG: Factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza. La Pandemia reforzó las prioridades tanto de las instituciones como de la propia CNSF para la gestión de los factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza para mantener la capacidad de generación de valor a largo plazo de todo el Sector.

9. Referencias

1. Libro de Reaseguro, Antonio Minzoni Consorti
2. Introducción al reaseguro, Fundación Mapfre
3. Brecha de Cobertura del Sector Asegurador en México. Análisis para los seguros de Riesgos Catastróficos, Incendio, Agrícola y de Animales, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
4. Impacto socioeconómico de los principales desastres ocurridos en México, Centro Nacional de Prevención de Desastres
5. Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
6. Circular Única de Seguros y Fianzas
7. Reaseguradores Extranjeros e Intermediarios

Mantente informado

@CNSFoficial

@CNSF_gob_mx

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

@cnsf.gob.mx